



Resolución Jefatural N^o. 122-92-AGN/J

Lima, **06 JUL. 1992**

Visto el expediente No. 1218-92, presentado por don Mauro ESCOBAR GAMBOA, Directivo F-3 de la Dirección de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber por veintitres (23) días, a partir del 08 al 30 de junio de 1992.

CONSIDERANDO:

Que, el D.S.No.005-90-PCM, Art. 110 inciso b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115. establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Con el conocimiento de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54 inciso b), D.S. 522 Arts: 96 y 97, D.S.005-90-PCM, Arts 110 inciso b) y 115.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director (e) de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a don Mauro ESCOBAR GAMBOA, Directivo F-3, de la Dirección de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, veintitres (23) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER a partir del 08 al 30 de junio de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
Dña. *[Firma]* Mendoza Canavieles
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/OEP/AYC
034-92.